

La **carrera militar** en el Cuerpo es la trayectoria profesional, en las condiciones establecidas en la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil (BOE. núm. 289, de fecha 29-11-2014) , definida por el ascenso a los diferentes empleos, por la ocupación de diferentes destinos y la progresiva capacitación para asumir puestos de mayor responsabilidad, combinando formación y experiencia profesional en el desempeño de los cometidos del Cuerpo y en el ejercicio de las facultades de su escala.

El personal de la Guardia Civil, de acuerdo con la señalada Ley, se distribuye en tres escalas:

- Escala de oficiales.
- Escala de suboficiales.
- Escala de cabos y guardias.

Dentro de cada escala los miembros de la Guardia Civil se agrupan en categorías y dentro de éstas por empleos.

Modalidades de acceso a la enseñanza de formación de la Guardia Civil

El ingreso en los centros docentes de formación se producirá según lo dispuesto el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil, sus normas de desarrollo y la correspondiente convocatoria, mediante alguno de los siguientes sistemas:

1. **Por acceso directo:** procedimiento abierto a todos los españoles que reúnan los requisitos y condiciones establecidas en el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil, basado en el principio de libre concurrencia, para adquirir la condición de militar de carrera de la Guardia Civil.
2. **Por promoción profesional** mediante las modalidades de promoción interna y de cambio de escala: procedimiento restringido a los guardias civiles, que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil, para posibilitarles el acceso a otra escala.

La modalidad de promoción interna está reservada a los miembros de las escalas de cabos y guardias y a la de suboficiales, para acceder a la escala de suboficiales y de oficiales, respectivamente y la modalidad de cambio de escala está reservada a los miembros de las escalas de cabos y guardias y de suboficiales, para acceder a la escala de oficiales.